

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.490 · 2001

CONVENIOS

Boletín Oficial, 29 de noviembre de 2001 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley 25.490

Apruébase un Convenio de Cooperación Cultural y Educativa suscripto con la República de Albania.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL Y EDUCATIVA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE ALBANIA, suscripto en Buenos Aires el 11 de mayo de 2000, que consta de DIEZ (10) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).